

PRÓLOGO A *EL PROCESO JESÚS DE NAZARET* DE ALEJANDRO CRUZADO BALCÁZAR (*)

María Rosa Vaquel Bazán (**)

Obra prologada:

EL PROCESO JESÚS DE NAZARET
Análisis Histórico & Jurídico

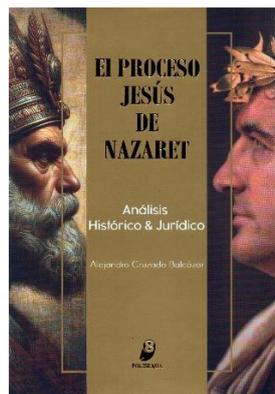
Autor: Alejandro Cruzado Balcázar.

Editora: Polisemia, Lima – Perú.

Edición: 3ra. edición, enero 2025.

ISBN: 978-612-49747-2-4.

Páginas: 333.



En el año 33 de nuestra era, Jesús de Nazaret fue juzgado y condenado a la pena de muerte por crucifixión. Hasta hoy es un tema de investigación histórica en lo concerniente a la acusación del cargo de blasfemia por el que se le juzgó, de los fundamentos y del curso del proceso. Y aunque las precisiones que nos dan las fuentes para demostrar este proceso histórico resultan verosímiles, no alcanzan a detallar todo lo relativo al juicio.

Hablar de Jesús de Nazaret, después de veintiún siglos, es y será siempre un tema de actualidad. Mucho se ha escrito sobre el carpintero de Galilea ora en sentido

(*) Recibido: 28/05/2025 | Aceptado: 02/06/2025 | Publicación en línea: 04/06/2025.

DOI: <https://doi.org/10.5281/zenodo.15595077>



Esta obra está bajo una [Licencia Creative Commons Atribución-
NoComercial 4.0 Internacional](https://creativecommons.org/licenses/by-nc/4.0/)

(**) Abogada – Profesora. Doctora en Teología. Mar del Plata – Argentina.

apologético, ora en sentido contrario; pero una pregunta acerca de su tortura y muerte, suele provocar respuestas insustanciales, aun si va dirigida a personas reputadas por cultas.

Puesta en el compromiso de prologar la presente obra del doctor Alejandro Cruzado Balcázar, que titula *El Proceso Jesús de Nazaret*, debo admitir que el autor nos deja una estela de certezas jurídicas, que jamás la visión cristológica ha podido presentar, desde la perspectiva de la lógica jurídica. Solo la interpretación del misticismo no basta para llegar a entender los valores de justicia, igualdad y libertad, principios inmanentes a la persona humana que fueron ignorados para torturar y asesinar al Maestro.

No es extraño todo esto. La personalidad de Jesús fue en su tiempo la de un anarquista visionario: *mi reino no es de este mundo*, o como piensa el anarquismo en el *Sermón de la Montaña* de los pueblos rejuvenecidos, en acertada frase de Ernest Bloch en su obra *Derecho Natural y Dignidad Humana* -Ed. Dickinson, 2011, p. 141—. Si ahora viviese, también se hallaría ubicado en igual situación. Por ello no nos asombra que terminase su existencia en la infamante cruz. Hoy tal vez variarían los métodos de su eliminación física: bomba, veneno, ataque alevoso con arma de fuego, víctima del sicario anónimo, o acaso la pena capital.

Si nos detenemos a considerar los atentados homicidas de grandes hombres, de eminentes pacifistas iluminados, también descubrimos similares torpezas de una humanidad enceguecida por el poder, la gloria, el lujo, la impudicia, el egoísmo, la ambición y la codicia. Mahatma Gandhi predicó la paz y fue asesinado; Martin Luther King defendió la verdad y fue asesinado; Jesús consagró su vida por la paz y la justicia y fue asesinado.

En la literatura del siglo II encontramos alusiones esporádicas a las actas del proceso, que se suponen fueron redactadas en el juicio de Jesús por orden del gobernador romano de Judea Poncio Pilato. Tales referencias son de carácter panegírico y no merecen auténtica consideración. Los autores de dichas alusiones no tuvieron acceso a ningún tipo de archivos oficiales.

Las referencias del juicio y de la subsiguiente ejecución de Jesús, que han prevalecido, son de datas demasiado tardías, y no son de primera mano como para reconstruir de modo sistemático una narración acertada del caso. Las reseñas

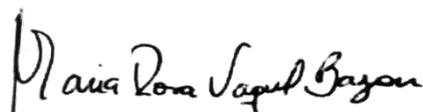
inferidas de los Evangelios bíblicos son, a su vez, las más antiguas y las más completas en su narrativa. Empero, sin un análisis histórico, ni siquiera los Evangelios aportan los datos imprescindibles, porque sus autores no se propusieron dejar un fiel testimonio destinado a la investigación histórica, sino con el de transmitir un mensaje religioso. Así lo sostiene Paul Winter en su obra *On the trial of Jesús* -Ed. De Gruyter, 1961, p. 29.

Para los efectos de llenar los vacíos informativos, de asociar los medios y circunstancias y de presentar una obra de conceptos y análisis categóricos, el autor ha recurrido a las fuentes del Derecho Romano, a la esclarecedora y selectiva tradición y a las inferencias lógico-jurídicas que ha tomado de diferentes estadios procesales verosímiles. El autor nos hace ver que en el curso de la tradición oral se trasladaron elementos que habían formado parte de la historia del juicio fuera de su marco original y le asigna un contexto nuevo.

Ardua y fatigosa tarea metodológica de historiografía antigua, que demanda de un profundo razonamiento dialéctico, para presentar al culto público una narrativa histórica que estoy segura va a satisfacer el tan acariciado anhelo de los lectores siempre ávidos de tener a la mano el proceso histórico contra Jesús de Nazaret.

Por todo lo dicho, tengo el sumo agrado de presentarles una singular obra histórica-jurídica, única en el habla hispana y de trascendencia universal.

Mar del Plata-Argentina, noviembre 20.2024.



Dra. María Rosa Vaquel Bazán
Abogada – Profesora
Doctora en Teología